Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°				O.C. Institucional Nº 28
Nivel de Entidad:	28-05			Fecha de Emisión: 26/11/2019
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN			
Unidad Compradora (Código SICP)		1606		
ID del Llamado:	371.349	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2019	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C.".				
Proveedor:	AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA.		RUC:	4358797-6.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Parlante amplificado. Tipo de sitema: Subwoofer autoamplificado de 18". Salida Máxima SPL: 134dB. Rango de frecuencia (-10dB): 31Hz – 150Hz. Respuesta de frecuencia (-3dB): 42.5Hz – 150Hz. Potencia del sistema: Pico 1000W, 500W Continuo. Impedancia de entrada: 22k equilibrado. Ganancia de entrada de línea: 0 a 36dBu. Línea +14 dBu. Conectores: Dos entradas combinadas XLR-1/4" balanceadas, Dos salidas bucle XLR macho. Indicadores LED: de encendido delantero y trasero, bluetooth, EQ, Preset, Señal y límite. Enfriamiento pasivo. Entrada de alimentación AC: 100-120V AC 50/60Hz; 230-240V AC 50/60Hz. Controlador LF: Un woofer de 18" con bobina de voz de 2". Frecuencia de cruce seleccionable 80Hz, 100Hz o 120Hz. Caja de madera recubierta de duraflex. Suspensión y montaje: Copa mole con rosca M20. Dos asas de agarre. Reja con recubrimiento de polvo, obsidiana, acero perforado con respaldo de tela negra acústicamente transparente. Incluye: Cable de alimentación de 3m, Guía de inicio rápido, Polo de ajuste manual con extremo inferior roscado M20.	UNIDAD	JBL	USA	2	6.000.000	12.000.000
2	3	Parlante amplificado. Tipo de sistema: Autoalimentado 15", bidireccional, de dos vías, bass-reflex. Salida Máxima SPL: 127dB. Rango de frecuencia (-10dB): 39Hz – 20kHz. Respuesta de frecuencia (±3dB): 50Hz – 20kHz. Patrón de cobertura: 90° x 60°. Diseño del amplificador: Clase D. Potencia nominal: Pico de 1000W (700W LF + 300W HF), 500W continuo (350W LF + 150W HF). Bluetooth integrado solo para control de parámetros DSP EQ no para reproducción. Conectores: Dos entradas combinadas XLR-1/4" balanceadas, una salida bucle XLR macho. Indicadores LED. Enfriamiento pasivo. Controlador LF: Un woofer de 15" con bobina de voz de 2". Controlador HF: Un diafragma de polímero de 1" con controlador de compresión de neodimio. Ángulo de monitor: ambos lados. Polo Estándar de 35mm con tornillo estabilizador. Tres puntos de suspensión M10. Cuatro asas de agarre. Reja con recubrimiento de polvo, obsidiana, acero perforado con respaldo de tela negra acústicamente trasparente. Carcasa liviana y resistente de polipropileno. Entrada de alimentación: 100-120V AC 50/60Hz; 230-240V AC 50/60Hz. Incluye: Cable de alimentación de 3m, Guía de inicio rápido, cubierta exterior resistente al clima de nylon.	UNIDAD	JBL	USA	3	3.750.000	11.250.000
3	4	Teléfono: Remarcación del último número Flash con temporizador • Control del Volumen electrónico (6 niveles) Ajuste con cambio de tono/pulso Conector telefónico extra para puerto de datos Volumen de timbre en 3 niveles: (desconectado, bajo y alto) Teclado iluminado. Sujeto a las disposiciones de la Circular DNCP N° 30/2017.	UNIDAD	PANASONIC	JAPON	6	135.000	810.000
						TOTAL		24.060.000

SON GUARANÍES: veinticuatro millones, sesenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/11/2019	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Juan Eduardo Velázquez - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	530/536	10	1	1	24.060.000
						Total:			24.060.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Américo García	26/11/2019	Ing. Com. Leonardo Leguizamón Lic. Angel Benítez Director Gral. de Adm. y Finanzas Universidad Nacional de Concepción

A.G. Representaciones
RUC Nº 4358797-6
Concepción - P.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.